



Solicitud:

En fecha quince (15) de mayo de dos mil dos veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0017** realizado **para la Adquisición de Artículos para Dispensario Médico**

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA POR ESCRITO.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Collarin rígido para adulto	Unidad	1.00
2	Inmovilizador de Muñeca	Unidad	1.00
3	Inmovilizador de Rodilla	Unidad	1.00
4	Tobillera abierta neuprenal	Unidad	1.00
5	Vendas de algodón elásticas de inmovilización	Unidad	6.00
6	Rollo de papel cubierta	Unidad	1.00

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
Circuimed, SRL	69298
Hospifar, SRL	717
Productos Medicinales, SRL	1052

En fecha veinte (20) días de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 pm de forma remota la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado a cabo mediante acto público y en el lugar, fecha y hora fijadas para la recepción de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar apertura a las propuestas recibidas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Publica (SECP) para la Contratación Servicio de Vigilantes de Seguridad.

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
SECP	Qualipliers, EIRL	132130847	92834
SECP	Grupo Bonasera, SRL	131445527	116209

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)



Documento/Subsable	Qualifiers, EIRL	Grupo Bonasera, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	cumple	cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	cumple	cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	cumple	cumple
Compromiso Ético Proveedores	cumple	no incluido
Registro Mercantil vigente	cumple	cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	cumple, excepto item #5	cumple, excepto item #6

Revisión Documentación Técnica

Documento/No subsanable	Qualifiers, EIRL	Grupo Bonasera, SRL
1.Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	cumple	cumple
.Oferta Económica /Documentación Económica (No Subsable)	cumple	cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica se pudo observar que ninguna de las empresas participantes depositó muestras de los artículos ofertados por lo cual no cumple con el acápite #3 de las especificaciones técnicas:

"Se requiere muestra de todos los artículos, debidamente empacados, las cuales deben ser entregadas a más tardar la fecha y hora establecidas para la recepción de propuestas, por medio del formulario de entrega de muestras o un documento que contenga la información del formulario.

Las mismas serán devueltas dentro de los tres (03) días laborables siguientes a la notificación de los resultados del proceso, para lo cual las empresas deberán dirigirse a las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social en días laborables y horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Las muestras de los proveedores que resulten adjudicatarios serán devueltas al momento de recibir los bienes contratados.

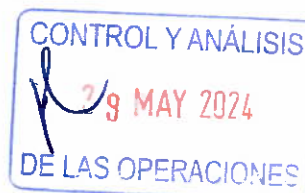
Aquellos artículos de los cuales no sean recibidas muestras no calificarán para evaluación y adjudicación"

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.



CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0017 realizado para la **Adquisición de Artículos para Dispensario Médico**

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso TSS-DAF-CM-2024-0017 Adquisición de Artículos para Dispensario Médico por las razones ya expuestas y publicar nuevamente

SEGUNDO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (22) de mayo 2024.

Elaborado por:


Melody Imbert

Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Marina Fiallo

Directora Administrativa



Revisado por:


Elizabeth Núñez

Encargada Departamento Compras y contrataciones

Aprobado por:


José Israel del Orbe Antonio

Director Financiero

